

correspondientes. Es decir, IVUPLAN ha tomado una responsabilidad que, sin serle institucionalmente obligatoria, la siente suya moralmente, no sólo con respecto al bienestar de los pobladores de los campamentos, sino muy especialmente con respecto a la formación cívica y profesional de los estudiantes de la Facultad dentro de un verdadero compromiso social.

Anexo. (1) Las siguientes declaraciones públicas revelan las diferentes reacciones que un mismo hecho social puede provocar dentro de una Comunidad Académica libre como es la Universidad de Chile:

**Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo**

**DECLARACION DEL CONSEJO
NORMATIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

En la madrugada del domingo 26 de julio, en los terrenos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se ha instalado un campamento transitorio constituido por familias que hasta ahora han vivido en inhumanas condiciones habitacionales y que, por ello, aspiran a una solución definitiva en otros terrenos que se les asigne.

Ante esta situación de hecho, el Consejo Normativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo acuerda publicar la siguiente declaración:

1) Las llamadas tomas de terreno si bien constituyen un procedimiento al margen de la legalidad, se convierten, por la fuerza de los hechos, en una salida legítima para quienes soportan con mayor rigor las injusticias de nuestro sistema social.

2) En consecuencia, el Consejo Normativo acoge el hecho producido con serenidad y comprensión y ha tomado medidas para aliviar la dramática situación en que se encuentran estas familias, mientras duren

las gestiones para que el problema sea resuelto, en definitiva, por las autoridades de gobierno responsables de la acción habitacional.

Esto implica que la Facultad confía en una corta transitoriedad de esta situación ya que los terrenos ocupados tienen un destino educacional y cultural.

3) Finalmente, el Consejo Normativo expresa su convicción de que, por sus dimensiones y alcances sociales y por sus graves consecuencias actuales y potenciales, el problema habitacional de nuestro país requiere aún mayores esfuerzos, tanto en el terreno del trabajo universitario que a esta Facultad le compete, como en el plano de las realizaciones nacionales.

Universidad de Chile

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

El Consejo Superior de la Universidad de Chile, después de tomar conocimiento de la situación producida en la Facultad de Agronomía (antumapu), derivada de la ocupación, por un conjunto de pobladores, de parte de sus terrenos, acuerda:

1) Deplorar profundamente la ocupación de terrenos de la Facultad de Agronomía, derivada de la angustia social de un sector de la comunidad nacional.

2) Denunciar la utilización política que se pretende hacer de esta situación por parte de dirigentes de pobladores como de estudiantes universitarios, que buscan por este medio la creación de situaciones de extrema violencia.

3) Encomendar a una Comisión del Consejo Superior, presidida por el señor Rector, que gestione ante las autoridades de Gobierno alternativas inmediatas y factibles de erradicación de aquellos pobladores; al mismo tiempo señalar el daño que se